

SELLO VARTO: DIEZ MARAVES
DIS. ANTO. MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y TRES.

A Cuerdo de 29 de febrero
de 1683 =

En la Villa de Calas para a veinte y quatro dias del mes
de febrero de mill seiscientos y ochenta y tres años los
Consejos Justicia y Rexom. de esta dha. Villa lo asauer sus
mirades de Joseph de Moya Espinosa y Ginu Fontes
Cueilar Alcaldes ordinarios por turno. Fran. de Salinas
y Juan Martin Pasqual Rexidores, Juntos y Congregados
en las salas de su ayuntamiento donde cenen costumbre,
desepuntax acordar y conferir las cosas tocantes al ser
uicio de su Mag. Vn quilibet de esta republica que
juntos dixero que por causas que lo ayuntaron. que sea
braron. En primer de ellos de la no pasado de mill seis
cientos y ochenta y tres nombrarem por Contadores a don
hidalgo fernandez galpud, hid. y por J. Udo, hid.
hidalgo no puede asistir a tomar las cuentas que se
ciere. Respecto de cosas de este impedido paralles a
darm de una Confom. que en lugar de lo de. hto hi
daleo. Sin embargo para el contador a D. Juan Martin
de esta dha. Villa al qual mandam solemnifiquen
los aytes y fha. comentes de las que cubren govinas
y en el dha. decaus Udo, ayuntamiento y firmamos
sus m. de que sauen =

Yo el Rey
Don C. Salinas &
Juan Fontes
Cueilar
J. de Moya pas qual
Antemi
Matias Martin

